



Resolución de Decanato 311 / 2024 - NAT -UNSa
Aprobar Informe de Avance 2022- Lic. SAID ADAMO, María del Milagro
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
30/05/2024

EXPEDIENTE N° 11.216/2019

Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María del Milagro SAID ADAMO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 217 a 225 la Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Héctor CRISTÓBAL, Informe de Avance 2022;

Que a fs. 226 a 228 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Rossana E. MADRID y el Dr. Gerardo MARCHESINI;

Que a fs. 229 a 232 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de avance 2022;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2023.112;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2022 presentado por la Doctorando María del Milagro SAID ADAMO, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a Lic. María del Milagro SAID ADAMO, Director de Tesis Dr. Héctor CRISTÓBAL, Co-Director Dr. Ramiro POMA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales